

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



## PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepetzotlán,  
Estado de México C.P. 54600  
14 de enero de 2022

[www.tepotzotlan.gob.mx](http://www.tepotzotlan.gob.mx)

Ejemplares impresos: 150

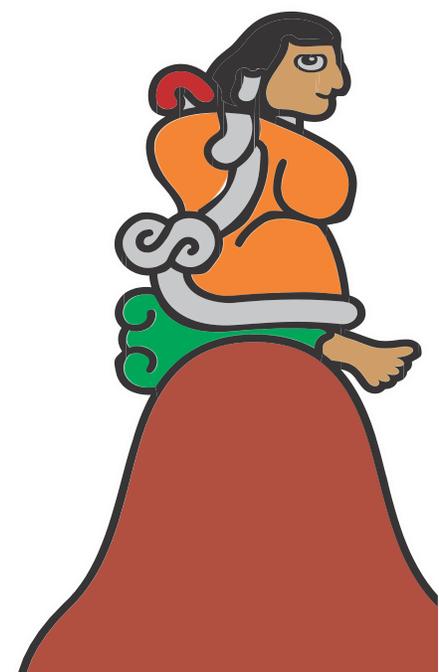
No. 3

### S U M A R I O

- Nombramiento de las Comisiones Edilicias
- Integración del Consejo Municipal de Población
- Integración del Comité Municipal de Salud
- Asignación de hasta el 3% de los recursos propios del Ayuntamiento al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetzotlán.
- Incorporación del municipio de Tepetzotlán al Fondo Financiero de Ahorro Municipal durante los años 2022, 2023 y 2024
- Autorización al Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, para expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado.
- Convenio con la empresa Tersa del Golfo S. de R. L. de C. V. para la disposición final de residuos sólidos municipales para su descomposición final
- Asignación de hasta el 16% de los recursos propios del Ayuntamiento al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán.
- Propuesta, discusión y, en su caso aprobación para la adquisición de pruebas COVID-19 para la población de Tepetzotlán, Estado de México

**GACETA**

Año I  
Número I  
Sección III  
Tomo I



La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomado en la: **Segunda Sesión Extraordinaria de cabildo**, celebrada el día **14 de enero del año 2022**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

### **PUNTO NÚMERO CINCO.**

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **14 de enero de 2022**, en el desahogo del Punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 5. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento de las distintas comisiones edilicias asignadas a los integrantes del cuerpo edilicio, conforme a la propuesta de la Presidenta Municipal.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; considerando lo señalado por los artículos 30 bis, 64 fracción I, 65, 66 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, una vez analizadas las propuestas vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la Asamblea Deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

### **ACUERDO**

Por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó: El nombramiento de las distintas comisiones edilicias asignadas a los integrantes del cuerpo edilicio, conforme a la propuesta de la Presidenta Municipal, quedando integradas de la siguiente forma:

No.	Comisión Edilicia	Integrantes	Cargo
1	Gobernación, Seguridad Pública, Transito, Protección Civil, Planeación para el Desarrollo.	Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas. Presidenta Municipal. Mtro. Leobardo Figueroa Valentín. Síndico Municipal. Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez. Cuarto Regidor.	Presidente  Secretario  Vocal
2	Hacienda Municipal (Ingresos y Egresos) Límites Territoriales, Patrimonio Municipal y Población	Mtro. Leobardo Figueroa Valentín. Síndico Municipal. C. Lucia González Solís. Tercera Regidora. C. Jaime Catarino Alemán Ortega. Séptimo Regidor.	Presidente  Secretario  Vocal



3	Servicios Generales (Alumbrado público, parques y jardines, panteones y control y bienestar animal)	C. Olga Lidia Granados Espino. Primera Regidora. C. Marco Antonio Sánchez Márquez. Segundo Regidor. Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez. Quinta Regidora.	Presidente  Secretario  Vocal
4	Movilidad y Transporte	Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez. Cuarto Regidor. C. Lucía González Solís. Tercera Regidora. C. Jaime Catarino Alemán Ortega. Séptimo Regidor.	Presidente  Secretario  Vocal
5	Atención a la Violencia Contra las Mujeres	C. Lucía González Solís. Tercera Regidora. Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez. Quinta Regidora. C. Olga Lidia Granados Espino. Primera Regidora.	Presidente  Secretario  Vocal
6	Empleo	C. Olga Lidia Granados Espino. Primera Regidora. C. Jesús Omar Torres Vega. Sexto Regidor. Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez. Cuarto Regidor.	Presidente  Secretario  Vocal
7	Bibliotecas	Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez. Quinta Regidora. C. Lucía González Solís. Tercera Regidora. C. Olga Lidia Granados Espino. Primera Regidora.	Presidente  Secretario  Vocal
8	Derechos Humanos	Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez. Quinta Regidora. Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez. Cuarto Regidor. C. Lucía González Solís. Tercera Regidora.	Presidente  Secretario  Vocal
9	Tenencia de la Tierra	Mtro. Leobardo Figueroa Valentín. Síndico Municipal. C. Jaime Catarino Alemán Ortega. Séptimo Regidor. C. Jesús Omar Torres Vega. Sexto Regidor.	Presidente  Secretario  Vocal
10	Salud Pública	C. Jesús Omar Torres Vega. Sexto Regidor. C. Olga Lidia Granados Espino. Primera Regidora. C. Marco Antonio Sánchez Márquez. Segundo Regidor.	Presidente  Secretario  Vocal
11	Participación Ciudadana	Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez. Cuarto Regidor. Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez. Quinta Regidora. C. Lucía González Solís. Tercera Regidora.	Presidente  Secretario  Vocal

12	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	<b>Mtro. Leobardo Figueroa Valentín.</b> Síndico Municipal. <b>C. Olga Lidia Granados Espino.</b> Primera Regidora. <b>Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez.</b> Quinta Regidora.	Presidente Secretario Vocal
13	Desarrollo Social	<b>C. Olga Lidia Granados Espino.</b> Primera Regidora. <b>Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez.</b> Cuarto Regidor. <b>C. Lucia González Solís.</b> Tercera Regidora. <b>C. Jaime Catarino Alemán Ortega.</b> Séptimo Regidor.	Presidente Secretario Vocal Vocal
14	Agua, Drenaje y Alcantarillado	<b>C. Marco Antonio Sánchez Márquez.</b> Segundo Regidor. <b>C. Lucia González Solís.</b> Tercera Regidora. <b>Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez.</b> Cuarto Regidor.	Presidente Secretario Vocal
15	Obras Públicas	<b>Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez.</b> Cuarto Regidor. <b>Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez.</b> Quinta Regidora. <b>C. Olga Lidia Granados Espino.</b> Primera Regidora.	Presidente Secretario Vocal
16	Desarrollo Urbano	<b>Mtro. Leobardo Figueroa Valentín.</b> Síndico Municipal. <b>C. Jesús Omar Torres Vega.</b> Sexto Regidor. <b>C. Lucia González Solís.</b> Tercera Regidora.	Presidente Secretario Vocal
17	Cultura, Deporte y Recreación	<b>Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez.</b> Cuarto Regidor. <b>C. Jesús Omar Torres Vega.</b> Sexto Regidor. <b>C. Lucia González Solís.</b> Tercera Regidora.	Presidente Secretario Vocal
18	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	<b>Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez.</b> Quinta Regidora. <b>C. Lucia González Solís.</b> Tercera Regidora. <b>C. Olga Lidia Granados Espino.</b> Primera Regidora.	Presidente Secretario Vocal
19	Turismo	<b>C. Jesús Omar Torres Vega.</b> Sexto Regidor. <b>C. Lucia González Solís.</b> Tercera Regidora. <b>C. Marco Antonio Sánchez Márquez.</b> Segundo Regidor.	Presidente Secretario Vocal
20	Educación	<b>Mtro. Leobardo Figueroa Valentín.</b> Síndico Municipal. <b>C. Marco Antonio Sánchez Márquez.</b> Segundo Regidor.	Presidente Secretario

		<b>Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez.</b> Cuarto Regidor.	<b>Vocal</b>
21	<b>Asuntos de la Juventud</b>	<b>Mtro. Leobardo Figueroa Valentín.</b> Síndico Municipal. <b>C. Jesús Omar Torres Vega.</b> Sexto Regidor. <b>Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez.</b> Cuarto Regidor.	<b>Presidente</b>  <b>Secretario</b>  <b>Vocal</b>
22	<b>Asuntos Metropolitanos</b>	<b>Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez.</b> Quinta Regidora. <b>C. Lucía González Solís.</b> Tercera Regidora. <b>Mtro. Leobardo Figueroa Valentín.</b> Síndico Municipal.	<b>Presidente</b>  <b>Secretario</b>  <b>Vocal</b>
23	<b>Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad</b>	<b>C. Jesús Omar Torres Vega.</b> Sexto Regidor. <b>C. Olga Lidia Granados Espino.</b> Primera Regidora. <b>C. Lucía González Solís.</b> Tercera Regidora.	<b>Presidente</b>  <b>Secretario</b>  <b>Vocal</b>
24	<b>Industria y Servicios</b>	<b>C. Jaime Catarino Alemán Ortega.</b> Séptimo Regidor. <b>C. Marco Antonio Sánchez Márquez.</b> Segundo Regidor. <b>C. Jesús Omar Torres Vega.</b> Sexto Regidor.	<b>Presidente</b>  <b>Secretario</b>  <b>Vocal</b>
25	<b>Revisión y Actualización de la Reglamentación</b>	<b>Mtro. Leobardo Figueroa Valentín.</b> Síndico Municipal. <b>Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez.</b> Quinta Regidora. <b>Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez.</b> Cuarto Regidor.	<b>Presidente</b>  <b>Secretario</b>  <b>Vocal</b>
26	<b>Mercados y Abasto</b>	<b>C. Jaime Catarino Alemán Ortega.</b> Séptimo Regidor. <b>C. Marco Antonio Sánchez Márquez.</b> Segundo Regidor. <b>C. Lucía González Solís.</b> Tercera Regidora.	<b>Presidente</b>  <b>Secretario</b>  <b>Vocal</b>
27	<b>Prevención y Atención de Conflictos Laborales</b>	<b>Mtro. Leobardo Figueroa Valentín.</b> Síndico Municipal. <b>C. Jaime Catarino Alemán Ortega.</b> Séptimo Regidor. <b>Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez.</b> Cuarto Regidor.	<b>Presidente</b>  <b>Secretario</b>  <b>Vocal</b>
28	<b>Fomento Agropecuario y Forestal</b>	<b>C. Jaime Catarino Alemán Ortega.</b> Séptimo Regidor. <b>C. Marco Antonio Sánchez Márquez.</b> Segundo Regidor. <b>Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez.</b> Quinta Regidora.	<b>Presidente</b>  <b>Secretario</b>  <b>Vocal</b>
29	<b>Prevención y Restauración del Medio Ambiente</b>	<b>C. Jaime Catarino Alemán Ortega</b> Séptimo Regidor. <b>C. Marco Antonio Sánchez Márquez.</b> Segundo Regidor.	<b>Presidente</b>  <b>Secretario</b>

		<b>C. Olga Lidia Granados Espino.</b> Primera Regidora.	<b>Vocal</b>
<b>30</b>	<b>Desarrollo Económico</b>	<b>C. Lucia González Solís.</b> Tercera Regidora. <b>C. Jaime Catarino Alemán Ortega.</b> Séptimo Regidor. <b>Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez.</b> Cuarto Regidor.	<b>Presidente</b>  <b>Secretario</b>  <b>Vocal</b>

Los presidentes de cada comisión edilicia tendrán treinta días para convocar a sesión a efecto de llevar a cabo su instalación e inicio de los trabajos.

Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, la solución de los litigios laborales en su contra, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

Las comisiones, deberán entregar al ayuntamiento, en sesión ordinaria, un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas.

### **PUNTO NÚMERO SEIS.**

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **14 de enero de 2022**, en el desahogo del Punto número **SEIS** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

#### ***6. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la integración del Consejo Municipal de Población, y su correspondiente toma de protesta.***

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán; los integrantes de la Asamblea Deliberante una vez culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

### **ACUERDO**

Por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó: la integración del Consejo Municipal de Población, quedando de la siguiente manera:

<b>Cargo en el Consejo</b>	<b>Servidor Público</b>
Presidente	<b>Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas.</b> Presidenta Municipal Constitucional.
Vicepresidente	<b>Mtro. Leobardo Figueroa Valentín.</b> Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Población.



Secretario Técnico	<b>Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten.</b> Secretaria del Ayuntamiento.
Vocales	<b>Lic. María de Lourdes Reyes Carrillo.</b> Titular de la UIPPE.  <b>Ing. Tomas López Feria.</b> Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano.  <b>C. Enrique Trejo Hernández.</b> Jefe de Catastro.

Se hace constar que la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional, toma la protesta de ley a los integrantes Consejo Municipal de Población del municipio de Tepetzotlán, Estado de México 2022-2024.

Se instruye a la **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, notifique el presente acuerdo al Titular del Departamento de Descentralización de la Política Demográfica del Consejo Estatal de Población.

Se instruye a los integrantes del Consejo Municipal de Población procedan a la elaboración del Reglamento Interior de este Consejo y a la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración entre el COESPO y el COMUPO.

### **PUNTO NÚMERO SIETE.**

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **14 de enero de 2022**, en el desahogo del Punto número **SIETE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

#### ***7. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la integración del Comité Municipal de Salud, y su correspondiente toma de protesta.***

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; los integrantes de la Asamblea Deliberante una vez culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

### **ACUERDO**

Por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó: la integración del Comité Municipal de Salud, quedando de la siguiente manera:



NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ
<b>LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ZUPPA VILLEGAS</b> Presidenta Municipal Constitucional.	PRESIDENTE
<b>E.S.P. NORA ANGÉLICA MOSQUEDA VARGAS</b> Jefa de la Jurisdicción Sanitaria Cuautitlán No. 11.	SECRETARIA TECNICA
<b>C. RENE SÁNCHEZ ZUPPA</b> Jefe de comunicación social	VOCAL
<b>C. JESÚS OMAR TORRES VEGA</b> Sexto Regidor y Presidente de la comisión edilicia de salud.	VOCAL
<b>C. MARÍA DOLORES ZUPPA VILLEGAS</b> Presidenta honorífica del Sistema Municipal DIF de Tepetzotlán.	VOCAL
<b>DR. RAFAEL PÉREZ MOLINA</b> Coordinador de servicios médicos.	VOCAL
<b>DRA. LETICIA MURILLO</b> Vocal de prevención de enfermedades.	VOCAL
<b>DR. ROGELIO MARTÍNEZ ARANGO</b> Coordinador municipal de salud de Tepetzotlán–Coyotepec.	VOCAL
<b>C. FERMÍN RAMÍREZ MONROY</b> Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.	VOCAL
<b>C. ANDRÉS RODRÍGUEZ RAMÍREZ</b> Director de Servicios Públicos.	VOCAL
<b>LIC. VÍCTOR GLORIA RIVAS</b> Director de Medio Ambiente.	VOCAL
<b>CAP 2º. MANUEL ALBERTO GONZALEZ OBEZZO</b> Comisario de Seguridad Pública, Vial y Tránsito.	VOCAL
<b>DR. RODOLFO ANDRADE ORTEGA</b> Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos.	VOCAL
<b>MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA NÚÑEZ PASTEN</b> Secretaria del Ayuntamiento.	SECRETARIA EJECUTIVA

Se hace constar que la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional, toma la protesta de ley a los integrantes del Comité de Municipal de Salud del municipio de Tepetzotlán, Estado de México 2022-2024.

### **PUNTO NÚMERO OCHO.**

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **14 de enero de 2022**, en el desahogo del Punto número **OCHO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:



**8. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de otorgar hasta el 2% de los recursos propios del Ayuntamiento al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepetzotlán.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; los integrantes de la Asamblea Deliberante una vez culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

### ACUERDO

Por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó: otorgar hasta el 3% de los recursos propios del Ayuntamiento al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepetzotlán.

El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se dará cumplimiento a este acuerdo.

### PUNTO NÚMERO NUEVE.

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **14 de enero de 2022**, en el desahogo del Punto número **NUEVE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

**9. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la incorporación del municipio de Tepetzotlán al Fondo Financiero de Ahorro Municipal durante los años 2022, 2023 y 2024.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; los integrantes de la Asamblea Deliberante una vez culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

### ACUERDO

Por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó: la incorporación del municipio de Tepetzotlán al Fondo Financiero de Ahorro Municipal durante los años 2022, 2023 y 2024.

Se autoriza a la Secretaria de Finanzas a través de la Subsecretaria de Tesorería del Gobierno del Estado de México, descontar el 15% (quince por ciento) de las participaciones federales que el municipio percibe de manera mensual durante los años 2022, 2023 y 2024.



El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los trámites necesarios ante la Subsecretaría de Tesorería del Gobierno del Estado de México para la incorporación del municipio de Tepetzotlán al Fondo Financiero de Ahorro Municipal.

### **PUNTO NÚMERO DIEZ.**

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **14 de enero de 2022**, en el desahogo del Punto número **DIEZ** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 10. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para autorizar al Lic. José Ismael Castillo Gómez, Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, para expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; los integrantes de la Asamblea Deliberante una vez culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

### **ACUERDO**

Por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó: autorizar al Lic. José Ismael Castillo Gómez, Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, para expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado.

### **PUNTO NÚMERO ONCE.**

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **14 de enero de 2022**, en el desahogo del Punto número **ONCE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 11. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de autorizar la suscripción del convenio que celebrarían por una parte el Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, representado por la Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas, Presidenta Municipal Constitucional y por la otra parte, la empresa Tersa del Golfo S. de R. L. de C. V. representada por el Lic. Alejandro Guerrero Alonso, para que ésta permita al Ayuntamiento la disposición final de residuos sólidos municipales para su descomposición final.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; los integrantes de la Asamblea Deliberante una



vez culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

## ACUERDO

Por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó: autorizar la suscripción del convenio que celebrarían por una parte el Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, representado por la **Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional y por la otra parte, la empresa **Tersa del Golfo S. de R. L. de C.V.** representada por el **Lic. Alejandro Guerrero Alonso**, para que ésta permita al Ayuntamiento la disposición final de residuos sólidos municipales para su descomposición final, en los siguientes términos:

## CONVENIO

Convenio que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, representado por la **Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas, Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten, Lic. José Ismael Castillo Gómez, C. Andrés Rodríguez Ramírez**, en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional, Secretaria del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero y Director de Servicios Públicos del municipio de Tepetzotlán respectivamente, y por la otra parte la empresa **Tersa del Golfo S. de R.L. de C.V.**, representada por el **licenciado Alejandro Guerrero Alonso**, los cuales se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas:

### DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO:

1. Es el gobierno del municipio de Tepetzotlán, en el Estado Libre y Soberano de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio con la capacidad jurídica suficiente para la celebración del presente convenio.
2. Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, en termino de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 1, 2, 3, 4, 31 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
3. Que tiene su domicilio legal ubicado en Plaza Virreinal, Número Uno, Barrio San Martin del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, Código Postal 54600, con RFC MTE140101UU4.
4. Que la **Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, acreditando su personalidad con la constancia de mayoría de fecha diez de junio del año dos mil veintiuno, expedida a su favor por el Instituto Electoral del Estado de México.
5. Que la **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, tiene entre otras facultades el de validar con su firma los documentos emanados del Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros, acredita su carácter con nombramiento de fecha primero de enero del año dos mil veintidós, emanado del punto diez de la primera sesión ordinaria de cabildo.
6. Que el **C. Andrés Rodríguez Ramírez**, en su carácter de Director de Servicios Públicos, acredita su personalidad con su nombramiento de fecha primero de enero del año dos mil veintidós, emanado del punto seis de la primera sesión ordinaria de cabildo.
7. Que el **Lic. José Ismael Castillo Gómez**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, acredita su personalidad con su nombramiento de fecha primero de enero del año dos mil veintidós, emanado del punto seis de la primera sesión ordinaria de cabildo.



8. Que el Ayuntamiento de Tepotzotlán entre otras cosas tiene la obligación de proporcionar los servicios públicos y en tal caso nos ocupa el problema de la basura, ya que afecta de manera considerable a la población del municipio, toda vez que no se cuenta con un sitio de disposición final de los residuos sólidos emanados en este municipio, mismos que se generan en alrededor de setenta toneladas en promedio por día.

Ante esta necesidad es que se propone la suscripción del presente convenio con la empresa Tersa del Golfo S. de R.L. de C.V., para efectos de que reciba toda la basura que se genera en el municipio en un costo de ciento sesenta y dos pesos 50/100 M.N., por tonelada.

#### **DECLARA LA EMPRESA TERSA DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V.**

1. Declara "el prestador de servicios" que es una persona moral, con registro federal de contribuyentes, TGO020911HT6, con domicilio fiscal en calle Mier y Terán número 260, piso 4, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, representado por el **Lic. Alejandro Guerrero Alonso**, que se acredita como apoderado de Tersa del Golfo S. de R.L. de C.V., con poder notarial que se encuentra registrado en el volumen 561, escritura 17955, folios del 82 al 83, en Cd. Victoria Capital del Estado de Tamaulipas, de la notaría pública número 207 de Cd. Victoria Tamaulipas.

2. Que la empresa Tersa del Golfo S. de R.L. de C.V., es una empresa constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio de la escritura pública No. 1,191 de fecha veintitrés de septiembre del 2002, otorgada ante la fe del Lic. Jesús Lavín Santos del Prado, de la notaría pública número 49 de Cd. Victoria Tamaulipas, es su deseo celebrar el presente convenio, con el propósito de llevar a cabo la recepción y confinamiento de los residuos sólidos urbanos del municipio de Tepotzotlán, para su descomposición final, en el tiradero ubicado en: prolongación sur Huehuetoca S/N, C.P. 54710, Cuautitlán Izcalli, México.

#### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.** - Ambas partes acuerdan que el H. Ayuntamiento de Tepotzotlán depositara la totalidad de los residuos sólidos, para su descomposición final, que se generen por el municipio de Tepotzotlán.

**SEGUNDA.** - Ambas partes acuerdan que el costo por tonelada de basura será de \$162.50 más impuesto al valor agregado, los cuales serán cubiertos una vez que el "prestador de servicios" ingrese la factura para el pago correspondiente.

**TERCERA.** - Ambas partes acuerdan que el H. Ayuntamiento de Tepotzotlán podrá mandar personal dependiente del H. Ayuntamiento a las instalaciones de la empresa Tersa del Golfo S. de R.L. de C.V., para verificar correctamente la cantidad de toneladas que ingresan.

**CUARTA.** - El presente convenio tendrá una vigencia de un año calendario del mes de enero a diciembre de 2022.

**QUINTA.** - El municipio si así lo requiere deberá de informar a la empresa Tersa del Golfo S. de R.L. de C.V., con un mes de anticipación la rescisión previa al término del presente convenio sin ninguna responsabilidad para cualquiera de las dos partes.

**SEXTA.** - En caso de llegase a presentar algún tipo de controversia, relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes convienen en resolverla en común acuerdo y para el caso de que esto no fuera posible, someterse a la competencia de los tribunales civiles de primera instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México.

**SÉPTIMA.** - En virtud de que el presente convenio no existe dolo, mala fe, ningún otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar, lo firman las partes que intervienen en el, en fecha catorce de enero de dos mil veintidós.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN**

*Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas*  
Presidenta Municipal Constitucional



**Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**  
Secretaria del H. Ayuntamiento

**Lic. José Ismael Castillo Gómez**  
Director de Administración y Finanzas con  
funciones de Tesorero

**C. Andrés Rodríguez Ramírez**  
Director de Servicios Públicos

#### **POR LA EMPRESA**

**Lic. Alejandro Guerrero Alonso**  
Apoderado de la empresa  
Tersa del Golfos de S. de R.L. de C.V.

El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se dará cumplimiento a este acuerdo.

#### **PUNTO NÚMERO DOCE.**

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **14 de enero de 2022**, en el desahogo del Punto número **DOCE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

#### ***12. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de otorgar un porcentaje de los recursos propios del Ayuntamiento al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tepetzotlán, Estado de México.***

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; los integrantes de la Asamblea Deliberante una vez culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

#### **ACUERDO**

Por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó: otorgar hasta el 16% de los recursos propios del Ayuntamiento al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tepetzotlán, Estado de México.

El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se dará cumplimiento a este acuerdo.



### **PUNTO NÚMERO TRECE.**

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **14 de enero de 2022**, en el desahogo del Punto número **TRECE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

#### **13. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación para la adquisición de pruebas COVID-19 para la población de Tepetzotlán, Estado de México.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán en los términos siguientes:

Debido a que actualmente la población está siendo afectada por una nueva variante del coronavirus, la Omicrón, que es la más mutada hasta la fecha y la última en ser incluida en la lista de "variantes de preocupación" por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y que en el país se prevé una cuarta ola por Omicron más intensa y superior a la registrada.

Con el objeto de brindar el apoyo a nuestros ciudadanos de Tepetzotlán, a fin de prevenir los contagios, se somete a consideración la aprobación la adquisición de pruebas COVID-19, haciendo mención que, que en el desahogo del punto número ocho de la nonagésima sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 14 de agosto de 2021, de la anterior administración, se aprobó un fondo revolviente de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de pruebas COVID-19, de las cuales, quedaron aproximadamente 500 pruebas, y se han utilizado; dichas pruebas, debido a la alta demanda se han utilizado en su mayoría, por lo que se propone la adquisición de 2,000, lo que equivale a cuando menos \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100M.N.) más IVA para efectuar dicha adquisición, la marca es COVID-STIX, esta prueba de antígeno viral simple y sencilla, está dentro del listado de pruebas de antígeno útiles para el Sars-Cov2 durante la contingencia y también lo aprueba la secretaria de salud; los integrantes de la Asamblea Deliberante una vez culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

#### **ACUERDO**

Por unanimidad de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó: la adquisición de 2,000 (dos mil) pruebas COVID-19 para la población de Tepetzotlán, Estado de México.

El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios para efectuar dicha adquisición por la cantidad de por lo menos \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se dará cumplimiento a este acuerdo.

Para el cumplimiento del presente acuerdo, los titulares de las áreas administrativas correspondientes, deberán realizar lo que les corresponde en el ámbito de sus respectivas facultades legales y de acuerdo a la



competencia legal del área a su cargo, así mismo el personal del Sistema Municipal DIF, que designe la C. María Dolores Zuppa Villegas, Presidenta Honorífica del SMDIF, será el encargado la observancia o, en su caso, de la aplicación de las pruebas Covid-19 a la ciudadanía, debiendo informar sobre el avance del presente trámite y el cumplimiento cabal de este particular al Superior Jerárquico Municipal, en términos de lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

## Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

*Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*  
Presidenta Municipal Constitucional

**MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN**  
Síndico Municipal

**C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO**  
Primera Regidora

**C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ**  
Segundo Regidor

**C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS**  
Tercera Regidora

**LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ**  
Cuarto Regidor

**MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ**  
Quinta Regidora

**C. JESÚS OMAR TORRES VEGA**  
Sexto Regidor

**C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA**  
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA  
NÚÑEZ PASTEN**  
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

**Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepetzotlán, Estado de México, C.P. 54600**  
**Tel. 55 5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88**

